



MORFISA

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS PRODUCTOS TONI

INFORME DEL COMISARIO 2004-05-20

A los señores Accionistas de
MORFI S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario principal de **MORFI S.A.** hemos examinado el Balance General al 31 de Diciembre 2003 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del reglamento vigente, para obtener certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que los libros de acciones y accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo, como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La convocatoria de la Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la Ley, las listas de los asistentes a la misma.

Nota de Empresa en Marcha:

La compañía cesó sus operaciones el 31 de julio del 2003 debido principalmente a la falta de liquidez para renovar sus activos productivos situación que hizo que la operación se vuelva muy costosa y poco rentable para la empresa.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros *excepto por lo mencionado en el párrafo de Empresa en Marcha*, presentan razonablemente la situación financiera de MORFI S.A. al 31 de Diciembre del 2003 y los resultados de sus operaciones expuestas en los Estados de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador con aquellas normas y prácticas contables establecidas e permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente
Edwin Teran
E. EDWIN TERAN
Comisario Principal

